LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que la Alcaldía del Municipio de Altamira, una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del municipio, se encuentra que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, que pueda desarrollar las siguientes actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACION LEGAL PARA LA DEFENSA DEL MUNICIPIO DE AL TAMIRA HUILA."

Obligaciones especificas:

1. Ejercer la representación judicial del Municipio y la defensa técnica.
2. Presentar por escrito los conceptos que requiera el Alcalde del Municipio, sobre los temas propios de consulta.
3. Asesorar y dar respuesta a los derechos de petición que se presenten ante el Municipio, dando cumplimiento a las normas relativas al procedimiento administrativo (CPACA).
4. Absolver las consultas de carácter jurídico que sean solicitadas por el Despacho del Alcalde o por las demás dependencias del Municipio.
5. Acompañar al personal de la alcaldía Municipal en temas de Gestión administrativa propios de sus actividades y/o funciones en aras de apoyarlos en la toma de decisiones, según previo requerimiento
6. Asistir a las reuniones programadas por la alcaldía Municipal a las que sean requerida su acompañamiento.
7. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Municipio en las demandas dentro de los términos la ley previo otorgamiento del poder.
8. Consultar y obtener aprobación previa del Municipio para las conciliaciones y transacciones en los asuntos que le sean encomendados.
9. Sustituir los poderes conferidos al momento en que lo solicite el Municipio sin que haya lugar al reconocimiento de suma alguna diferente a los honorarios pactados por las gestiones adelantadas en desarrollo del cumplimiento a las obligaciones pactadas.
10. Mantener informado al Municipio del trámite de los asuntos encomendados al igual que las fechas de las diligencias programadas dentro de los mismos.
11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Las demás que asigne el Supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Altamira – Huila y se deriven de la naturaleza del contrato.

Dada en Altamira, a los treinta (30) dias de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario